



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO:

OCTAVA CAMPAÑA DE NIVELACIÓN GEOMÉTRICA DE ALTA PRECISIÓN DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA

Tal como señala en su apartado de Introducción el Pliego de Condiciones Técnicas de similar denominación, de acuerdo al Plan de Legislatura del Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio, es necesario continuar los trabajos de Nivelación Geométrica de Alta Precisión que facilitarán la implantación y mantenimiento de una Infraestructura Geodésica en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Durante los años 80 Gipuzkoa se dotó de una Red de Nivelación Geométrica de Precisión, a la que años más tarde se añadiría la Red de Nivelación de la CAPV. En esta red NP de Gipuzkoa, de uso habitual en tareas topográficas, es necesario volver a nivelar diversos tramos donde actualmente se están reponiendo señales desaparecidas y en tramos de diversos anillos donde las herramientas actuales de análisis y cálculo han puesto de manifiesto inconsistencias no detectables en su momento y necesarias para ajustes a modelos globales. Es imperativo que esta revisión de la Red de Nivelación esté debidamente enlazada con el Proyecto REDNAP del IGN que enlaza con los modelos verticales de referencia europeos (EUVN).

El mantenimiento y mejora de esta infraestructura no puede ser asumido con los recursos humanos del Servicio de Planificación Territorial y precisa equipamiento técnico de alta precisión del que no contamos en el citado Servicio. La imposibilidad de satisfacer con medios propios esta tarea nos lleva a proponer la suscripción de un contrato de servicios al efecto.

DATOS PARA LA CONTRATACIÓN:

Objeto: OCTAVA CAMPAÑA DE NIVELACIÓN GEOMÉTRICA DE ALTA PRECISIÓN DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA

CPV conforme Reglamento CE 213/2008: 71351810-4

Presupuesto base de licitación: 96.424 € I.V.A incluido, conforme señala el informe de Memoria Económica asociada a este contrato.

Valor Estimado del Contrato: 79.689,26 €, conforme señala el informe de Memoria Económica asociado a este contrato.

Plazo de Ejecución: El contrato tendrá una duración de 10 meses.

Licitación por lotes: No, la suma de tareas debe formar un conjunto indivisible. El servicio a prestar requiere una programación única bajo un mismo control geodésico homogéneo por parte de la Dirección Técnica y del adjudicatario de otra contratación que mantiene los clavos a observar y revisa en primera instancia la calidad de los observables obtenidos. Al objeto de obtener una más eficiente organización de los recursos, seguimiento de los trabajos y una optimización de costes, su asunción por un único contratista redundará en una mejor calidad de los entregables y una reducción de costes.



Gipuzkoako Foru Aldundia

Mugikortasuneko eta Lurralde Antolaketako Departamentua
Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio

Requisitos de solvencia técnico-profesional: Las miras a emplear en el trabajo deberán contar con certificados de calibración con menos de 24 meses de antigüedad y acreditar trabajos similares de Nivelación de Alta Precisión en la red viaria en los 3 años anteriores y por un kilometraje superior a 30 km.

Modificaciones Contractuales: No previstas.

Categoría de Clasificación: No se exige.

Criterios de valoración mediante Juicio de Valor (25%):

a. Propuesta de la metodología de trabajo (8%)

Se valorará la propuesta de trabajo pormenorizada de las distintas tareas y controles de calidad a efectuar.

b. Adecuación del equipo humano y técnico (8%)

Se valorará la adecuación de los medios propuestos para efectuar las distintas tareas a desarrollar.

c. Plan de Calidad (3%)

Se valorará el Plan de Calidad desarrollado para el proyecto y la gestión de no conformidades.

d. Plan de Seguridad (4%)

Se valorará el Plan de Seguridad desarrollado para el trabajo en la red viaria.

e. Periodicidad de entregas (2%)

Se valorará el programa de entregas parciales conforme se observan las distintas líneas a nivelar.

Tras la evaluación mediante Juicio de Valor se considerarán como no aptas y se excluirán aquellas ofertas que no alcancen un 20% de la puntuación máxima posible. En esta licitación es de 25 puntos, de modo que el mínimo a superar es de 5 puntos.

Criterios de valoración mediante Algoritmo Matemático (75%):

a. Propuesta Económica (45%). En euros:

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de la siguiente fórmula:

Sobre 100, se otorgará 0 puntos a la oferta que iguale precio máximo e incrementando 2 puntos por cada 1% de baja, siendo la puntuación máxima de 100 puntos, salvo que alguna baja supere el 30%, en cuyo caso se le otorgarán 100 puntos y se interpolará el resto.

Para $B_{max} \leq 30\%$ >>> $P = 200 \times B$

Para $B_{max} > 30\%$ >>> $P = 100 \times B / B_{max}$

Siendo,

P: Puntuación de la oferta a valorar

B: Baja = $1 - (\text{Importe ofertado}) / (\text{Importe máximo})$

B_{max} : Baja máxima admitida



Gipuzkoako Foru Aldundia

Mugikortasuneko eta Lurralde Antolaketako Departamentua
Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias:

1. Todas las ofertas inferiores al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales,

o que se encuentren en los siguientes supuestos:

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

b. Ampliación del Plazo de Garantía (15%). En meses.

Se añadirá 1,25 puntos por cada mes adicional respecto al general establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

c. Plazo de entrega (5%). En semanas.

Modelo de Regresión Lineal, otorgando a la mejor oferta 5 puntos y peor oferta 0 puntos.

d. Reservas de tiempo para repetición de tramos (5%).

Modelo de Regresión Lineal, otorgando a la mejor oferta 5 puntos y peor oferta 0 puntos.

e. Aspectos contemplados para la inclusión de Cláusulas Ambientales conforme señala la LCSP (5%).

Mediante Declaración Responsable el ofertante indicará el Distintivo Ambiental de la DGT, o su equivalente en otros países de la UE, del vehículo a emplear en los trabajos de campo. Se usará esta valoración: Distintivo Ambiental "0" 5 puntos, "ECO" 4 puntos y "C" 1 punto.

PROPUESTA:

Dado lo expuesto y el presupuesto estimado,

se propone la licitación mediante procedimiento abierto simplificado, conforme señala el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y con cargo a la partida 1 0620.220.670.05.01, y

se solicita a la Diputada Foral de Movilidad y Ordenación del Territorio que instruya el correspondiente expediente para que el órgano competente apruebe los Pliegos de



Gipuzkoako Foru Aldundia

Mugikortasuneko eta Lurralde Antolaketako Departamentua
Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio

Prescripciones pertinentes y autorice el correspondiente gasto para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato.

Donostia, 2020ko ekainaren 30ean
San Sebastián, a 30 de junio de 2020

Lurralde Informazio Ataleko Burua / Jefe de Sección de Información Territorial

Sin.: /Fdo.: Miguel Elorza Espolosin

Lurralde Plangintzako Zerbitziburua / Jefe del Servicio de Planificación Territorial

O.E./ºBº: Joseba Larzabal Goizueta